

# GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## RESOLUCION GERENCIAL Nº DSD -GDES-GM/MPMN

Moquegua, 1.7 MAYO 2024

**VISTOS:** 

En atención al Expediente con Registro N° 2419529 de fecha 24 de abril del 2024, presentado por el señor Pedro Nelson Mamani Valencia, Presidente de la Organización Social denominada "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES FERIA EL ALTIPLANO", ubicado en el Sector B Mza. H6, lote N° 1, Distrito San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; solicita Reconocimiento y Registro de su Organización Social y Junta Directiva, en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 73° numeral 5.3 y el Artículo 84°, es política de esta Gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia de su Base Social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" para la participación vecinal en la Provincia de Mariscal Nieto, la misma que en el Artículo 21° determina "Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado".

Con fecha 09 de febrero del 2023, mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 0064-2023-A/MPMN., Artículo octavo determina Desconcertar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL, señaladas a continuación:

1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y Similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.

Que, el Expediente con registro N° 2419529, de fecha 24 de abril del 2024, presentado por el señor Pedro Nelson Mamani Valencia, Presidente de la Organización Social denominada "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES FERIA EL ALTIPLANO", ha cumplido con los requisitos exigidos por los Artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que, mediante el Informe N° 059-2024/SDS/GDES/GM/MPMN., de fecha 09 de mayo del 2024, se da conformidad lo solicitado, debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.





#### GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

En merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por los Artículos 39°, 73° y 84° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., Artículo 2° y 8° y la Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN., Artículo octavo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y REGISTRAR la Organización Social denominada "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES FERIA EL ALTIPLANO" y su Junta Directiva, ubicado en el Sector B Mza. H6, lote Nº 1, Distrito San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, la misma que está integrada conforme se indica:

Provin	
ligat Fere	1
Michael All	Cal N
SUB FEATURE SARING	VA 8
Me ug	JUA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	PEDRO NELSON MAMANI VALENCIA	04643725
VICE PRESIDENTE	MARTIN EDUARDO MAMANI MAMANI	01264792
SECRETARIA	NORMA GUADALUPE COAQUIRA JARITA	04438130
TESORERA	MARY CRUZ TICONA QUISPE	46940178
FISCAL	BONIFACIA MESTAS QUISPE	04732935
VOCAL	<b>ROXANA MARIELA QUISPE CACERES</b>	47015709

El Periodo de Vigencia de la Junta Directiva de la Organización Social denominada "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES FERIA EL ALTIPLANO", es 02 años, del 28 de setiembre del 2023 al 27 de setiembre del 2025; de acuerdo al Nombramiento de la Junta Directiva de fecha 28 de setiembre del 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y al Registro Único de Organizaciones Social - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente de la Organización Social denominada "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES FERIA EL ALTIPLANO", ubicado en el Sector B Mza. H6, lote Nº 1, Distrito San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moguegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

ING. LUZGARDA GÓMEZ YUCRA

SENTE DE DESARROLLO ECONO